

NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/32/234  
11 octubre 1977

ESPAÑOL  
ORIGINAL: ESPAÑOL/FRANCES/  
INGLES/RUSO

Trigésimo segundo período de sesiones  
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Protección de los derechos humanos en Chile

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 4	3
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS . . . . .	5	4
Alemania, República Federal de . . . . .		4
Austria . . . . .		4
Bélgica . . . . .		5
Burundi . . . . .		5
Congo . . . . .		6
Checoslovaquia . . . . .		6
Chipre . . . . .		7
Dinamarca . . . . .		9
Fiji . . . . .		9
Hungria . . . . .		9

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Madagascar . . . . .		13
Noruega . . . . .		13
Países Bajos . . . . .		14
Polonia . . . . .		15
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		17
República Democrática Alemana . . . . .		18
República Socialista Soviética de Ucrania . . .		20
Suecia . . . . .		22
Venezuela . . . . .		22
III. RESUMEN DE INFORMACIONES RECIBIDAS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS . . . . .	6 - 9	23
IV. RESUMEN DE LAS INFORMACIONES RECIBIDAS DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES . . . . .	10 - 17	24

/...

## I. INTRODUCCION

1. En el párrafo 4 de su resolución 31/124, de 16 de diciembre de 1976, titulada "Protección de los derechos humanos en Chile", la Asamblea General invitó a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales a que adoptasen las medidas que estimasen convenientes para contribuir al restablecimiento y la salvaguardia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
2. En el párrafo 5 de su resolución 9 (XXXIII), de 9 de marzo de 1977, titulada "Estudio de los informes de violaciones de derechos humanos en Chile, con particular referencia a la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes", la Comisión de Derechos Humanos pidió al Secretario General que invitase a los Estados Miembros, a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales a que le informasen de las medidas adoptadas para aplicar el párrafo 4 de la resolución 31/124 de la Asamblea General, y a que informasen a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones y a la Comisión en su 34.º período de sesiones.
3. En consecuencia, el Secretario General dirigió a los Estados Miembros, el 13 de mayo de 1977, una nota verbal en que les invitaba a proporcionar información sobre cualesquiera medidas que hubiesen adoptado para aplicar el párrafo 4 de la resolución 31/124 de la Asamblea General. De modo similar, el 16 de mayo de 1977 el Secretario General envió cartas a los organismos especializados y a otras organizaciones internacionales por las que les invitaba a proporcionar información de conformidad con el párrafo 4 de esa resolución.
4. El presente informe contiene la información recibida hasta el 29 de agosto de 1977 de los Estados Miembros (sección II) 1/, de los organismos especializados (sección III) y de otras organizaciones internacionales (sección IV).

---

1/ Tres Estados Miembros (Japón, Nicaragua y Panamá) enviaron acusos de recibo de la nota del Secretario General.

## II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

5. A continuación se transcribe la información recibida de los gobiernos.

### ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE

/Original: inglés/

/22 de julio de 1977/

El Gobierno de la República Federal de Alemania aboga por la protección de los derechos humanos en todas las partes del mundo, dondequiera que estén en peligro. También se adhiere a esta política en el caso de Chile y, desde el 11 de septiembre de 1973, ha expresado al Gobierno de Chile su grave preocupación por la situación relativa a los derechos humanos en ese país, exhortándolo a retornar al imperio de la ley. El Gobierno Federal también ha expresado esta preocupación en el seno de muchos órganos internacionales.

Además, el Gobierno Federal ha adoptado medidas humanitarias para ayudar a las personas que han sido perseguidas en Chile por motivos políticos. Como parte de su programa de recepción de refugiados chilenos, ha concedido un nuevo hogar en la República Federal de Alemania a casi 2.000 personas provenientes de Chile. Este programa habrá de continuarse. Además, el Gobierno Federal no ha proporcionado a Chile más ayuda para el desarrollo. Ha dejado de suministrarle armas y equipo militar. En las negociaciones para la refinanciación de las deudas, se han impuesto condiciones más rigurosas. Las asociaciones entre universidades no han continuado.

A juicio del Gobierno Federal, las gestiones que ha hecho constantemente y las medidas que ha tomado para restablecer el ejercicio de los derechos humanos no han dejado de surtir efecto. Hay indicios de que Chile está retornando al gobierno constitucional.

Sin embargo, el Gobierno de la República Federal de Alemania en modo alguno considera que la situación relativa a los derechos humanos, el imperio de la ley y el gobierno constitucional, sea satisfactoria. Por lo tanto, continuará ayudando a asegurar una mayor protección de los derechos humanos y el retorno a las condiciones democráticas en Chile.

### AUSTRIA

/Original: inglés/

/10 de agosto de 1977/

Austria está particularmente interesada en la aplicación de los derechos humanos en Chile y, en consecuencia, copatrocinó el proyecto de resolución A/C.3/31/L.26, que sirvió de base para la resolución 31/124 de la Asamblea General. Durante el examen de este tema en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General el representante de Austria subrayó que el respeto por los derechos humanos

/...

en Chile preocupaba particularmente al Gobierno austríaco, e hizo un llamamiento al Gobierno de Chile para que no obstaculizara una investigación internacional concerniente a la situación de los derechos humanos en Chile.

La cuestión de los derechos humanos en Chile fue discutida nuevamente por la Comisión de Derechos Humanos en su 33.º período de sesiones. El representante de Austria, Profesor Felix Ermacora, miembro del Grupo de Trabajo ad hoc sobre Chile subrayó de nuevo en el debate la preocupación de Austria por que se encontrara una solución adecuada a esta cuestión. Austria también apoyó la resolución 9 (XXXIII) de la Comisión, en virtud de la cual se prorrogó por un año el mandato del Grupo de Trabajo ad hoc. Austria espera sinceramente que el Gobierno de Chile no vacilará más en admitir al Grupo de Trabajo ad hoc y en cooperar con él en el marco de la resolución de la Asamblea General.

Austria también apoyó la aprobación de la resolución de la Comisión en el 62.º período de sesiones del Consejo Económico y Social.

#### BELGICA

/Original: francés/

/20 de junio de 1977/

En el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, Bélgica votó a favor de la resolución 31/124, titulada "Protección de los derechos humanos en Chile", si bien se abstuvo en la votación sobre el inciso c) del párrafo 5 de esa resolución. Al intervenir en el debate sobre este tema en la Tercera Comisión, Bélgica recordó la gran importancia que asignaba a la autorización por el Gobierno de Chile al Grupo de Trabajo ad hoc, designado por la Comisión de Derechos Humanos, a ir a Chile en cumplimiento de su mandato.

Bélgica continuó manifestando ante las autoridades chilenas su viva preocupación por la preservación de los derechos humanos, expresando al mismo tiempo cierta satisfacción ante las medidas de clemencia adoptadas en noviembre de 1976, que constituyeron un progreso en la dirección correcta.

Bélgica continuará actuando en el mismo sentido.

#### BURUNDI

/Original: francés/

/10 de junio de 1977/

El Gobierno de la República de Burundi no mantiene relaciones con el Gobierno de Chile. En consecuencia, y en vista de las distancias que separan a ambos países, es casi imposible que Burundi contribuya de modo decisivo al restablecimiento de los derechos humanos en ese país. No obstante, el Gobierno de la República de Burundi continúa condenando la política inhumana del régimen de Santiago y espera que, de este modo, pueda inducir a las autoridades del Gobierno de Chile a adoptar criterios más humanos.

/...

CONGO

/Original: francés/  
/24 de junio de 1977/

El Gobierno de la República Popular del Congo ha adoptado medidas concretas para dar aplicación al párrafo 4 de la resolución 31/124 de la Asamblea General.

CHECOSLOVAQUIA

/Original: inglés/  
/19 de julio de 1977/

El 18 de julio de 1974 se estableció en la República Socialista Checoslovaca un Comité para la defensa de los derechos del pueblo chileno. En cooperación con instituciones gubernamentales y diversas organizaciones populares y sociales, este Comité sugiere y coordina medidas de solidaridad con el pueblo chileno. Actúa como coorganizador de reuniones, empresas y manifestaciones políticas y hace los arreglos necesarios para el alojamiento temporal de representantes de la oposición chilena cuando visitan Checoslovaquia durante su estancia en el extranjero.

Este año, por ejemplo, han hecho visitas a Checoslovaquia el ex Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Unidad Popular, Sr. Clodomiro Almeyda (actualmente Secretario Ejecutivo del Comité Exterior de la Unidad Popular); el Sr. Luis Corvalán, Secretario General del Partido Comunista de Chile, quien fue invitado por el Dr. Gustáv Husák, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia y Presidente de la República Socialista Checoslovaca; la Sra. Miria Contreras, Secretaria del Museo Internacional de la Resistencia, que lleva el nombre de Salvador Allende y fue establecido en Cuba; así como otras personalidades. El Presidente del Comité checoslovaco para la defensa de los derechos del pueblo chileno mantiene relaciones permanentes y estrechas con destacados representantes de la Unidad Popular Chilena que viven en Checoslovaquia y, en su calidad de Presidente del grupo checoslovaco de la Unión Interparlamentaria, aboga por la salvaguardia de los derechos humanos en Chile en todas las reuniones de esta última organización.

Los trabajadores checoslovacos son informados periódicamente por los medios checoslovacos de información (la radio, la televisión, la prensa y las publicaciones periódicas) sobre la lucha activa del pueblo chileno contra la junta fascista, sobre la grave situación económica y política provocada en Chile por la Junta por medio del terror y del mantenimiento en el país de un estado de excepción, y sobre todos los actos de solidaridad con el pueblo chileno.

Este año se han realizado varias reuniones y manifestaciones de los trabajadores, de la juventud y de las mujeres. Han aprobado y enviado numerosas protestas, telegramas y resoluciones en las que piden que se ponga en libertad a los presos políticos y se condena el terror fascista en Chile, en particular la desaparición organizada de destacadas personalidades chilenas.

/...

Los Ministerios de Cultura de la República Socialista Checoslovaca, en colaboración con sindicatos de artistas, organizaron conciertos de solidaridad, veladas de música chilena y reuniones literarias nocturnas sobre Chile, y los ingresos recaudados se entregaron al Fondo de solidaridad con el pueblo chileno. Se han organizado exposiciones de pintura y se han publicado carteles dedicados a Chile y libros de autores checoslovacos y chilenos, se han filmado películas cortas como la titulada "Qué está haciendo el pueblo checoslovaco por Chile", etc.

El Comité checoslovaco para la defensa de los derechos del pueblo de Chile está organizando con motivo del cuarto aniversario del derrocamiento del Gobierno de la Unidad Popular por la junta fascista, es decir, del 4 al 11 de septiembre de 1977, una semana de solidaridad con la lucha del pueblo chileno. En la actualidad, las actividades de solidaridad con el pueblo chileno se centran primordialmente en lograr que la Junta aclare cuál ha sido la suerte de las personas "desaparecidas".

#### CHIPRE

/Original: inglés/

/25 de junio de 1977/

##### A. En el plano nacional

Las constantes y notorias violaciones de los derechos humanos que se han cometido y se siguen cometiendo en Chile fueron tema de amplias deliberaciones en diversos foros de Chipre, y esta práctica de las autoridades chilenas fue objeto de condenación general; el inequívoco derecho del pueblo chileno de que se protejan sus derechos humanos y se restablezcan sus libertades fundamentales fue general y firmemente apoyado; a este respecto, la Cámara de Representantes de Chipre aprobó por unanimidad el 28 de abril de 1977 un mensaje de solidaridad con el pueblo chileno.

##### B. En el plano internacional

Representantes del Gobierno y parlamentarios de Chipre se han adherido en varios foros internacionales a la condenación de las inaceptables prácticas de las autoridades chilenas y al apoyo a las medidas para corregirlas; han hecho llamamientos en pro de la restauración de los derechos humanos en Chile y del respeto de los mismos. A título de ejemplo, puede mencionarse que el representante de Chipre en la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social copatrocinó el proyecto de resolución que se convirtió en la resolución 9 (XXXIII), titulada "Estudio de los informes de violaciones de los derechos humanos en Chile, con particular referencia a la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes".

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre desea reafirmar la decidida posición de su Gobierno sobre la cuestión del respeto de los derechos humanos en todas partes y la adhesión universal a las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y de los instrumentos internacionales en esta esfera.

/...

El Ministro de Relaciones Exteriores, al reiterar la oposición de su Gobierno a toda forma de negación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, ya sea debido a causas internas o a designios agresivos externos, desea hacer hincapié nuevamente en la posición básica de su Gobierno de que las resoluciones de las Naciones Unidas sobre éstas y otras cuestiones deben ser aplicadas por aquéllos a quienes corresponde hacerlo; además, el deber de las Naciones Unidas y de sus distintos Miembros es presionar a los gobiernos que se niegan a cumplir sus resoluciones, hasta lograr que las cumplan.



DINAMARCA

/Original: inglés/  
/30 de junio de 1977/

Dinamarca ha aplicado el párrafo 4 de la resolución 31/124 de la Asamblea General aceptando en Dinamarca a 723 refugiados políticos procedentes de Chile.

FIJI

/Original: inglés/  
/14 de julio de 1977/

El Gobierno de Fiji, por conducto de sus representantes diplomáticos, se ha mantenido en contacto con los representantes del Gobierno de Chile acerca de la situación que, según se afirma, existe en Chile en materia de derechos humanos. Hemos indicado nuestra profunda preocupación por cualquier violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Confiamos en que mediante las consultas y el diálogo pueda lograrse la normalización de la situación chilena.

HUNGRIA

/Original: inglés/  
/29 de agosto de 1977/

El fundamento de la posición del Gobierno de la República Popular Húngara respecto de las violaciones repetidas y constantes de los derechos humanos en Chile es la Declaración Universal de Derechos Humanos. En la Declaración Universal de Derechos Humanos se ha declarado solemnemente que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona; además, nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, ni será sometido a torturas ni a penas o a tratos crueles e inhumanos, es decir, ser castigado de las maneras arriba indicadas.

Como se sabe, el Gobierno de la República Popular Húngara suspendió, el 25 de septiembre de 1973, sus relaciones diplomáticas con la República de Chile en protesta por el derrocamiento del Gobierno legítimo de Chile mediante un sangriento golpe de Estado, por las represalias tomadas contra los nacionales progresistas de Chile, los dirigentes y simpatizantes de la Unidad Popular, y por su encarcelamiento y su aniquilamiento físico.

Además de referirse a los hechos bien conocidos, el Gobierno de la República Popular Húngara desea mencionar la resolución 3452 (XXX) aprobada por unanimidad por la Asamblea General, que contiene una declaración conjunta de los Estados Miembros sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; además, se refiere a las resoluciones 3219 (XXIX) y 3448 (XXX) de la Asamblea General relativas a la protección de los derechos humanos en Chile. En relación con esas resoluciones puede decirse que no

/...

hay indicios de la que junta de Chile esté haciendo progresos reales hacia el restablecimiento de los derechos humanos, aunque los Estados Miembros durante varios años han hecho esfuerzos conjuntos en pro del restablecimiento de esos derechos.

Por su parte, el Gobierno de la República Popular Húngara admitió en su país, en calidad de refugiados políticos, a gran número de nacionales chilenos que habían emigrado por sus convicciones políticas y, muchas veces, por el peligro inmediato contra sus vidas.

El Gobierno de la República Popular Húngara estudió cuidadosamente el informe del Grupo de Trabajo ad hoc al que se encomendó el mandato de investigar la situación de los derechos humanos en Chile, así como otros documentos relativos también al examen de esa cuestión. Sobre esa base, cree que:

- a) El Grupo de Trabajo ad hoc encargado de examinar esta cuestión ha encarado en forma correcta y con un criterio objetivo la reunión de datos y la preparación de un informe basado en los hechos;
- b) Los datos reunidos por el Grupo de Trabajo ad hoc y otra información sin duda alguna fidedigna de que se dispone constituyen una prueba uniforme de las violaciones constantes y notorias de los derechos humanos en Chile; esta afirmación se aplica especialmente a las medidas terroristas ya institucionalizadas que adoptan las autoridades chilenas en sus prácticas diarias;
- c) Ciertas autoridades chilenas, con su permanente práctica de hacer detenciones ilegales inadmisibles, dan una amplia base para los cargos; esta práctica es condenada como crimen común por la opinión pública progresista y amante de la paz del mundo; la desaparición de muchos nacionales de Chile persiste y numerosos nacionales chilenos son expulsados fuera de los límites del Estado de Chile o son privados de su nacionalidad chilena;
- d) El desempleo no ha disminuido, la situación social de las familias está empeorando, las medidas terroristas institucionalizadas causan la separación de muchas familias, y de resultas de ello la situación de los niños y jóvenes chilenos ha empeorado y se hace cada vez más desesperada;
- e) La junta de Chile, con su dictadura inconstitucional e ilegítima y la práctica del gobierno y la autoridad terroristas, viola gravemente la Declaración de los Derechos del Niño y no respeta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el que es parte la República de Chile;
- f) Sobre la base de lo expuesto, puede sostenerse que las afirmaciones que se refieren a la "consolidación gradual" en la situación en Chile o al "restablecimiento gradual de los derechos humanos" no son dignas de crédito.

/...

En vista de lo expuesto anteriormente, el Gobierno de la República Popular Húngara expresa su preocupación por las violaciones repetidas, constantes, graves y masivas de los derechos humanos en Chile, y, animado por el espíritu de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas antes mencionadas, seguirá adoptando en todos los foros internacionales una posición consecuente, como lo ha hecho durante casi tres años, contra el reinado del terror fascista extremista en Chile y todas sus manifestaciones en pro de la liberación de los presos políticos, contra la práctica de las torturas, los encarcelamientos y la privación de la nacionalidad, y contra la "desaparición" de personalidades políticas progresistas, hasta que se restablezcan los derechos humanos en Chile, y hasta el momento en que la efectividad de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sea asegurada por garantías jurídicas.

El Gobierno de la República Popular Húngara da continuamente oportunidad a las organizaciones sociales húngaras para que se adhieran al movimiento internacional de solidaridad organizado en pro del pueblo chileno, y las estimula a hacerlo.

El 11 de diciembre de 1973 el pueblo húngaro estableció en la República Popular Húngara un Comité de Acción, el cual organiza campañas y actos muy variados en favor del pueblo chileno. Una de las constantes exigencias del Comité de Acción es la puesta en libertad de los patriotas chilenos. La opinión pública húngara se sintió contenta y satisfecha de recibir la noticia de que a fines del año pasado la junta se vio obligada, de resultas de la presión ejercida sobre ella por la opinión pública internacional, a poner en libertad a Luis Corvalán, Secretario General del Partido Comunista de Chile, y a otros patriotas chilenos.

En sus telegramas y cartas dirigidas a las autoridades chilenas, las organizaciones sociales y populares húngaras exigieron que se pusiera fin al reinado del terror y se pusiera en libertad a los presos. En el primer semestre de este año se organizaron en las poblaciones rurales de Hungría exhibiciones tituladas "El pueblo de un país salva su cultura"; organizaciones escolares y juveniles organizan conjuntamente días de acción para Chile; y, en septiembre de 1977, se iniciará una nueva serie de actos en pro de la solidaridad con el pueblo chileno, en el marco del cual se exhibirán películas de Chile.

Por su parte, el Comité de Acción presta amplio apoyo a la adaptación de los nacionales chilenos que viven en Hungría asegurándoles oportunidades de trabajo y soluciones a sus problemas de vivienda. Los miembros del Comité de Acción visitan periódicamente a las familias chilenas, se enteran de sus problemas y tratan de obtener para ellos asistencia para la educación de sus hijos. Los activistas del Comité de Acción organizan su reunión con los diferentes estratos de la población, trabajadores y científicos, y durante estas reuniones con la población húngara se da oportunidad para que los nacionales chilenos presenten mejor información sobre la historia, el progreso social y el desarrollo de la situación económica y social de Chile, así como sobre las actividades de la Unidad Popular y el ulterior sangriento golpe de Estado militar fascista y sus consecuencias.

Por medio de la prensa, la radio, la televisión y otros medios de información, el pueblo húngaro puede obtener con frecuencia nuevas informaciones acerca de las novedades diarias de la solidaridad internacional con el pueblo de Chile. Todos los años el Comité de Acción pro Chile conmemora los aniversarios de la fundación del Partido Comunista de Chile y de la Central Unica de Trabajadores (CUT), así como del Partido Socialista Chileno. Todos los años se conmemoran el día de solidaridad con los estudiantes y los jóvenes chilenos (27 de mayo); el cumpleaños de Pablo Neruda (12 de julio); el día en que asumió el poder el Gobierno de Allende (4 de septiembre); el día del golpe de Estado fascista (11 de septiembre); el día de la independencia de Chile (18 de septiembre); el aniversario de la transmisión del mando del Gobierno de la Unidad Popular (3 de noviembre); y el Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre). En todas esas ocasiones el Comité de Acción organiza campañas y actos de solidaridad.

En Hungría se realizaron actos nacionales e internacionales importantes con motivo de la llegada y estadía de Luis Corvalán, Secretario General del Partido Comunista de Chile.

El Gobierno de la República Popular Húngara respeta y reconoce las actividades nacionales e internacionales altamente responsables realizadas por las organizaciones sociales y populares en el marco del Comité de Acción pro Chile y, por su parte, también alentará esas actividades en el futuro.

MADAGASCAR

/Original: francés/

/11 de junio de 1977/

El Ministerio desea señalar que la República Democrática de Madagascar no mantiene relaciones de ninguna clase con Chile. En consecuencia, no puede ejercer influencia ni adoptar medidas con miras a responder a la invitación formulada por la Asamblea General en la resolución 31/124.

NORUEGA

/Original: inglés/

/9 de agosto de 1977/

Desde que se produjo el golpe militar en Chile en 1973, el Gobierno Noruego, en muchas oportunidades y en diferentes órganos de las Naciones Unidas, tales como el Consejo Económico y Social y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ha deplorado el desmantelamiento de las instituciones democráticas de ese país.

Noruega ha suspendido la ayuda bilateral que prestaba a Chile. Juntamente con los Gobiernos de los otros países nórdicos, el Gobierno noruego ha votado contra el otorgamiento de préstamos a Chile por el Banco Mundial. En el 23.º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD, celebrado en enero de 1977, el representante de Noruega y los de los otros Gobiernos nórdicos, indicaron claramente en una declaración conjunta, que el programa agrario para Chile no contaba con su apoyo por cuanto las autoridades chilenas no habían estado de acuerdo con resoluciones anteriores de las Naciones Unidas en que se las instaba a mejorar la situación en materia de derechos humanos en Chile.

En lo que respecta a la cuestión planteada por la Cruz Roja Internacional, Amnesty International y otras organizaciones internacionales en relación con presos políticos "desaparecidos" en Chile, el Gobierno noruego ya se ha dirigido a las autoridades chilenas por la vía diplomática.

Desde el golpe de estado de 1973 en Chile, Noruega ha recibido un total de 350 refugiados políticos de Chile y la Argentina. En junio de 1977, el Parlamento noruego aprobó una nueva cuota de 200 refugiados políticos, incluidos familiares, provenientes de América Latina. La mayoría de éstos serán ciudadanos chilenos. Como se ha hecho anteriormente, se dará prioridad a los presos políticos y a las personas cuya vida corre peligro.

/...

POLONIA

/Original: inglés/

/30 de junio de 1977/

A raíz del golpe de estado ocurrido en Chile el 10 de octubre de 1973, el Gobierno de la República Popular Polaca resolvió suspender sus relaciones con dicho país para expresar su condenación, tanto del golpe de estado propiamente dicho, como de la persecución de activistas políticos.

Además del nombramiento, hecho por el Presidente del Consejo de Ministros, de un Plenipotenciario para asistir a los refugiados chilenos en Polonia, las organizaciones políticas del país se unieron a la campaña internacional de adhesión y asistencia material a las fuerzas políticas que luchaban contra la junta fascista de Chile.

La República Popular Polaca presentó varias propuestas en las Naciones Unidas y en muchas otras organizaciones internacionales para apoyar dicha campaña.

Como una de esas medidas, el Sr. Edward Gierak, Primer Secretario del Comité Central del Partido Polaco de Trabajadores Unidos envió, el 5 de octubre de 1973, un mensaje al Secretario General de las Naciones Unidas, en el que manifestaba que el pueblo de Polonia sumaba sus enérgicas protestas a las de la opinión pública mundial para denunciar los actos de violencia cometidos por la junta militar de Chile.

Durante el debate general realizado el 27 de septiembre de 1973 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Polaca dijo lo siguiente:

"Los acontecimientos de Chile han escandalizado al mundo y a la opinión pública polaca. El derrocamiento por la fuerza de un Gobierno legítimo del país; el asesinato del Presidente constitucional, Dr. Salvador Allende, que el año pasado fue recibido en esta Asamblea; los actos de violencia y de hostigamiento contra misiones diplomáticas, contra ciudadanos de varios Estados y contra barcos extranjeros; el privar al pueblo de Chile de sus recursos naturales rindiéndose ante los monopolios internacionales; el terror desatado en todo el país, todo esto no puede sino tener consecuencias internacionales de largo alcance que perjudican a la atmósfera de paz y de distensión en el mundo ..." 2/

En muchas otras organizaciones internacionales, los representantes y delegados oficiales de la República Popular Polaca aprovecharon todas las oportunidades para hacer que se condenara la campaña de terror desatada por la junta militar de Chile.

---

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, sesiones plenarias, 2130a. sesión.

PAISES BAJOS

/Original: inglés/  
/25 de julio de 1977/

Desde el golpe militar, la situación de los derechos humanos en Chile se ha convertido en una fuente de gran preocupación para el pueblo y el Gobierno de los Países Bajos. Esta preocupación se ha expresado en distintas oportunidades, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos, entre otros foros. Además, el Gobierno de los Países Bajos ha adoptado varias medidas concretas que, tiene la esperanza, contribuirán al restablecimiento y la salvaguardia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile.

Se ha suspendido la asistencia financiera en el marco de la cooperación para el desarrollo. Sólo se suministra ayuda para algunos pequeños proyectos de bienestar social, que benefician directamente al sector más pobre de la población.

Esta ayuda se presta por conducto de organizaciones no gubernamentales. Por ejemplo, se suministra apoyo material y espiritual a la organización ecuménica de socorro, la Vicaría de la Solidaridad - sucesora del Comité para la Paz.

También se han proporcionado fondos a la Fundación de los Países Bajos para la Ayuda Jurídica a los Chilenos, creada en 1976 como resultado de una iniciativa privada.

Además se ha dado permiso para residir en los Países Bajos a cierto número de refugiados, provenientes directamente de Chile o de otros países latinoamericanos.

En la esfera del comercio, a partir de 1973 se rescindieron las garantías crediticias otorgadas por órganos gubernamentales para transacciones de exportación de compañías neerlandesas.

Individualmente y en su calidad de miembro de las Comunidades Europeas, los Países Bajos en distintas oportunidades han instado a las autoridades chilenas a dejar en libertad a los presos políticos, aclarar la situación de las personas desaparecidas y restablecer los derechos civiles y políticos.

/...

Desde Polonia, el Consejo Central de Organizaciones Sindicales, la Junta Central del Colegio de Abogados de Polonia, la Cruz Roja Polaca y otras organizaciones de carácter público y profesional enviaron a sus respectivos órganos internacionales llamamientos para que se adoptaran medidas en defensa de los líderes de la Unidad Popular.

Uno de los pasos siguientes fue el establecimiento del Comité Polaco de Solidaridad con el Pueblo Chileno.

Desde los primeros días que siguieron al golpe de estado, el Gobierno de la República Popular Polaca ha proporcionado amplia asistencia material, protección y refugio a chilenos amenazados con la prisión y la tortura como resultado de las violaciones de los derechos humanos básicos.

Dentro de Polonia, la campaña de solidaridad adoptó la forma de ayuda inmediata a los refugiados chilenos, así como asistencia a los patriotas chilenos perseguidos por la junta fascista en su propio país. Muchas instituciones estatales y organizaciones sociales y políticas iniciaron varios proyectos de asistencia. Por ejemplo, el Consejo Central de Organizaciones Sindicales envió suministros por valor de un millón de zlotys. Además, el Consejo Central recibió en Polonia a familias de sindicalistas chilenos y pagó los gastos de viaje de importantes sindicalistas chilenos invitados a Polonia.

Por conducto de la Cruz Roja Internacional, la Cruz Roja Polaca donó suministros, incluidos medicamentos, por un total de 2.226.000 zlotys, y se depositó en Ginebra la suma de 10.000 francos suizos.

Cumpliendo la decisión del Gobierno de la República Popular Polaca, las relaciones económicas con Chile se suspendieron inmediatamente después del golpe de estado. Entre otras cosas, se ordenó que regresara a Polonia un grupo de 24 especialistas polacos en minería, con lo que se puso fin a la labor emprendida para hacer más profundos los pozos de las minas de carbón.



REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

[Original: inglés]

[18 de julio de 1977]

El Gobierno de Su Majestad considera que su contribución a la respuesta de la comunidad internacional a los acontecimientos de Chile ha sido enérgica y sustancial. Su política con respecto a Chile está claramente encaminada a contribuir a lograr la restauración de los derechos humanos al imperio de la ley, y a prestar asistencia práctica a las víctimas de la represión.

El Gobierno de Su Majestad ha tomado una serie de medidas encaminadas a ejercer presión sobre el régimen militar de Chile en relación con los derechos humanos y a hacerle ver claramente que el Reino Unido no puede mantener relaciones normales con Chile mientras que éste persiste en sus políticas de represión. Estas medidas incluyen:

- a) La condena pública e inequívoca de la actitud del gobierno de Chile de menosprecio de los derechos humanos fundamentales;
- b) Peticiones numerosas y enérgicas a las autoridades de Chile en relación con cuestiones de derechos humanos, tanto bilateralmente como, en ocasiones, concertadamente con socios internacionales cercanos del Reino Unido;
- c) La prohibición de todos los suministros de armas del Reino Unido a Chile, con la excepción de los artículos que las compañías británicas están obligadas a suministrar en razón de obligaciones contractuales de fecha anterior a la implantación de este embargo;
- d) La suspensión de la ayuda británica a Chile, con la excepción de los fondos prestados para fines humanitarios por conductos no oficiales;
- e) La denegación de nuevas facilidades de pago de las deudas al Gobierno de Chile en 1975, última oportunidad en que se solicitaron esas facilidades;
- f) El retiro de Santiago del Embajador Británico en diciembre de 1975, a raíz de la tortura de una ciudadana británica, la Dra. Sheila Cassidy, después de su detención por la policía de seguridad.

Entre las medidas tomadas por el Gobierno de Su Majestad para ayudar a las víctimas de la represión cabe citar las siguientes:

- 1) Peticiones reiteradas a las autoridades chilenas en favor de presos políticos determinados en los que existe un interés británico;
- 2) Admisión en el Reino Unido de más de 2.200 refugiados chilenos hasta mediados de 1977: existe una corriente continua de nuevas llegadas, y este total continuará en aumento;

/...

3) Creación de un plan especial que permite a los estudiantes chilenos incapacitados por razones políticas para continuar sus estudios en Chile proseguir esos estudios en universidades o centros politécnicos del Reino Unido;

4) Donativos financieros al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Comité Internacional de la Cruz Roja para su labor en Chile.

Además de medidas bilaterales, el Gobierno de Su Majestad ha alentado y apoyado las medidas adoptadas en las Naciones Unidas para mejorar la situación en Chile. Ha desempeñado un papel importante en el establecimiento del Grupo de Trabajo ad hoc encargado de investigar la situación actual de los Derechos Humanos en Chile. Entre muchas actividades en diferentes reuniones de las Naciones Unidas, cabe mencionar que el Gobierno de Su Majestad copatrocinó la resolución 31/124 sobre la protección de los derechos humanos en Chile, aprobada por la Asamblea General en el trigésimo primer período de sesiones. Análogamente, copatrocinó las resoluciones adoptadas en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sus períodos de sesiones 32.<sup>o</sup> y 33.<sup>o</sup> (resolución 3 (XXXII) y resolución 9 (XXXIII)).

REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

/Original: inglés/

/15 de julio de 1977/

El mantenimiento y el fortalecimiento de la paz y la realización del derecho a la libre determinación de los pueblos, tanto en el aspecto nacional como en el social, son derechos humanos fundamentales. Al no haber una paz estable y si no se elimina el fascismo, los derechos humanos más elementales estarán en peligro. En consecuencia, la República Democrática Alemana, de acuerdo con los patriotas chilenos y de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, considera que la eliminación del gobierno fascista en Chile es el único modo posible de restablecer los derechos políticos y sociales del pueblo chileno. Basándose en esta consideración la República Democrática Alemana está a favor del aislamiento internacional de la junta fascista. Inmediatamente después de que la junta se apoderó del poder, la República Democrática Alemana suspendió sus relaciones diplomáticas con Chile.

El pueblo y el Gobierno de la República Democrática Alemana prestan amplio apoyo al pueblo chileno en su lucha contra el terrorismo fascista. La solidaridad con los patriotas chilenos, que tanto han sufrido, se ha convertido en la causa de todo el pueblo y en un verdadero movimiento popular. En la República Democrática Alemana se reunieron 20 millones de firmas para exigir la cesación del terrorismo en Chile y puesta en libertad de los presos políticos, y se enviaron a la junta 25 millones de cartas de protesta.

En mayo de 1976, el Noveno Congreso del Partido de Unidad Socialista de Alemania reafirmó su solidaridad sin reservas con los patriotas chilenos y en una resolución hizo oír su protesta contra los infames actos de atrocidad y barbarie

/...

fascistas. Los delegados ante el Congreso del Partido exigieron el restablecimiento de los derechos humanos en Chile, la puesta en libertad de todos los presos políticos de la junta y la cesación de la práctica de deportar a los adversarios políticos. En nombre de más de 8 millones de miembros de sindicatos de la República Democrática Alemana, el Noveno Congreso de la Confederación de Sindicatos Libres Alemanes, celebrado en mayo de 1977, apoyó esas demandas y abogó en particular por el restablecimiento de los derechos sindicales en Chile.

La liberación de Luis Corvalán, Jorge Montes y otros presos políticos de la junta fue una victoria de la solidaridad internacional a la que contribuyó la República Democrática Alemana también. Poco después de su liberación de la cárcel de Pinochet a principios de 1977, visitó nuestro país el Secretario General del Partido Comunista de Chile: este fue un punto culminante de la solidaridad con el pueblo chileno.

El Gobierno de la República Democrática Alemana atribuye gran importancia a que la prensa, la radio y la televisión desenmascaren los crímenes cometidos por la junta. Todos los medios de publicación y los diversos géneros de las artes utilizan al fomento de la solidaridad los medios particulares que tienen a su disposición.

La República Democrática Alemana ha concedido asilo político a más de 1.500 emigrantes chilenos, quienes han encontrado por un tiempo su segundo hogar. Reciben apoyo en todo respecto y gozan de importantes derechos como el derecho al trabajo, a la educación, a tener un hogar y a participar en organizaciones y actividades políticas.

La República Democrática Alemana cree que la admisión de personas perseguidas por la junta es una contribución eficaz a la lucha del pueblo chileno para derrocar la dominación fascista y restablecer los derechos humanos. Se puso a disposición de los emigrantes chilenos apartamentos bien instalados y créditos sin interés para amueblarlos. Teniendo en cuenta sus conocimientos y aptitudes ya han comenzado a trabajar en sus profesiones o iniciado estudios en las instituciones de educación superior. Hasta 1975 el pueblo de la República Democrática Alemana había hecho donaciones por la suma de 15 millones de marcos para apoyar esas medidas. En reconocimiento de logros destacados en los estudios el Ministro de Educación Superior y Técnica de la República Democrática Alemana concede una "Beca Salvador Allende" a los estudiantes chilenos.

Los emigrantes chilenos aprovechan las posibilidades que se les ofrecen para realizar actividades políticas. Fue en la República Democrática Alemana donde fundaron la Secretaría Ejecutiva Externa de Unidad Popular dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Clodomiro Almeyda. El Partido Comunista y el Partido Socialista de Chile también mantienen oficinas en la República Democrática Alemana.

La República Democrática Alemana apoya en forma inquebrantable las actividades que realizan las Naciones Unidas, sus órganos y organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales con el fin de acabar con las violaciones masivas,

permanentes y notorias de los derechos humanos por parte de la junta de Pinochet. Reiteradas veces ha participado en la iniciación de resoluciones relativas a Chile. Por ejemplo, la República Democrática Alemana fue coautora de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 3219 (XXIX), de 6 de noviembre de 1975, y 31/124, de 16 de diciembre de 1976, sobre protección de los derechos humanos en Chile. En el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas participó activamente en la preparación de la resolución 3448 (XXX), de 6 de diciembre de 1975, sobre la cuestión de Chile, y apoyó las resoluciones pertinentes aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos.

La República Democrática Alemana fomenta las actividades de la Comisión Internacional de Investigación de los Crímenes de la Junta Militar en Chile, cuyo Subcomité de Asuntos Jurídicos celebró una reunión en Berlín, capital de la República Democrática Alemana, en febrero de este mismo año, sobre las violaciones de los derechos humanos en Chile y de la cuestión de las personas "desaparecidas".

#### REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE UCRANIA

/Original: ruso/

/8 de julio de 1977/

La República Socialista Soviética de Ucrania se opone firme y decididamente a la junta fascista que ha usurpado el poder en Chile, y repudia sus intentos de crear la impresión de que no se violan los derechos humanos en Chile.

Como lo demuestran las declaraciones de numerosos testigos que han escapado de las cámaras de tortura de las prisiones de la junta militar que se apoderó del poder en Chile después del golpe de Estado, continúa habiendo graves violaciones de los derechos humanos fundamentales en ese país. La violencia y el terror, la tortura y las ejecuciones han alcanzado el rango de política nacional de Chile. La junta chilena está ahogando todas las libertades democráticas en sangre y ha destruido todos los logros sociales de los trabajadores. No existe prácticamente en el momento actual ninguna categoría de derechos y libertades democráticas proclamados y establecidos en las convenciones internacionales sobre derechos humanos que no haya sido pisoteada por la junta.

La cuestión de la violación de los derechos humanos en Chile ha sido tratada recientemente por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, en el que se aprobó la resolución 31/124; por la Comisión de Derechos Humanos en su trigésimo tercer período de sesiones, celebrado del 7 de febrero al 11 de marzo de 1977, en el cual se aprobó la resolución 9 (XXXIII); y por el Consejo Económico y Social en su 62.º período de sesiones.

El examen de esta cuestión en varios organismos del sistema de las Naciones Unidas ha demostrado que la junta chilena continúa haciendo caso omiso de las decisiones de las Naciones Unidas y de las demandas de la comunidad mundial y de la opinión pública mundial de que se ponga fin a las violaciones de los derechos del pueblo chileno y se dé la libertad a los presos o detenidos políticos. Esto se

indica, en particular, en la conclusión del Grupo de Trabajo ad hoc establecido para investigar la situación actual de los derechos humanos en Chile contenida en su informe al Consejo Económico y Social en su 62.º período de sesiones (E/CN.4/1221), según la cual no se ha respondido en forma adecuada al llamamiento de la Asamblea General y ha seguido habiendo en Chile torturas y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes. El aumento señalado en el informe en el número de "personas desaparecidas", muchas de las cuales de hecho han sido asesinadas brutalmente, sin juicio o investigación alguna, resulta sumamente alarmante.

Desde el primer momento en que esta cuestión se planteó en las Naciones Unidas, la República Socialista Soviética de Ucrania ha pedido resueltamente, y continúa pidiendo, la restitución de los derechos y libertades del pueblo chileno, y apoya firmemente y aplica fielmente las resoluciones al respecto.

El pueblo de la República Socialista Soviética de Ucrania ha pedido en reiteradas oportunidades, la libertad inmediata de los patriotas chilenos que sufren en las cámaras de tortura fascistas.

Durante los tres últimos años se ha conmemorado en septiembre en la República Socialista Soviética de Ucrania una Semana de Solidaridad con la Lucha de los Demócratas Chilenos. Entre las numerosas actividades realizadas en la Semana se pueden mencionar resoluciones y declaraciones de grupos de trabajadores, de empleados y de miembros de las granjas colectivas, reuniones de patriotas chilenos con jóvenes trabajadores y estudiantes, exposiciones de carteles, exposiciones de dibujos de niños sobre este tema, una amplia publicidad para que la población de la República tome conciencia de los crímenes de la junta militar, y exposiciones fotográficas.

Así, por ejemplo, durante la Semana, el equipo de editores y trabajadores de la imprenta de la editorial ucraniana "Juventud" preparó, fuera de horas de trabajo, un libro de versos de poetas ucranianos, impreso sobre papel reciclado, titulado "El corazón invicto de Chile". Los derechos de autor de este libro se pagarán al Fondo Soviético de la Paz para ayudar a las víctimas del fascismo en Chile.

Los servicios en la prensa, radio y televisión de la República dan amplia información al pueblo ucraniano acerca de la lucha de los patriotas chilenos por la restauración de la democracia en su país; acerca del movimiento de solidaridad con los demócratas chilenos de la comunidad progresista del mundo; y acerca del examen, por parte de varios foros y organizaciones internacionales, de las cuestiones de violaciones de los derechos humanos en Chile.

La República Socialista Soviética de Ucrania, cuyo pueblo se está preparando para una celebración digna del sexagésimo aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre y de la proclamación del poder soviético en Ucrania, en un clima de florecimiento de la democracia socialista, tal como lo evidencia el debate en todo el país sobre el nuevo anteproyecto de constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, considera que es el deber de las Naciones Unidas formular un nuevo llamamiento categórico a las autoridades chilenas para que tomen todas las medidas necesarias para la restauración sin demora de los derechos y libertades fundamentales en Chile.

/...

SUECIA

/Original: inglés/

/5 de julio de 1977/

Habida cuenta de la situación de los refugiados en todo el mundo, que es todavía alarmante, el Gobierno de Suecia ha permitido la entrada al país de gran número de refugiados, incluidos miembros de sus familias. En los últimos años ha dado prioridad a los refugiados políticos de América Latina.

Según las estadísticas del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), Suecia es uno de los países que desde 1973 han concedido visas a ciudadanos chilenos en forma constante. El número de chilenos admitidos en Suecia desde octubre de 1973 hasta abril de 1977 por intermedio del CIME fue de 2.915 (2.021 reasentados directamente desde Chile, 894 reasentados desde otros países de América Latina). El total de chilenos admitidos en Suecia durante el mismo período fue de unos 3.500.

A ese respecto deseo recalcar que las autoridades suecas tienen la intención de considerar, incluso en el futuro, varios casos de refugiados de Chile que merezcan alta prioridad.

VENEZUELA

/Original: español/

/15 de agosto de 1977/

Como parte de su firme posición internacional en la defensa de los derechos humanos, Venezuela ha insistido dentro del área latinoamericana y particularmente en Chile, en preservar la vigencia del derecho de asilo y en el respeto de los principios que conforman tal institución. En efecto, a través de su Embajada en Santiago, ha concedido asilo a numerosos ciudadanos chilenos que lo han solicitado y recibido en su territorio a considerable número de ellos. También ha tramitado ante terceros Estados solicitudes para que reciban asilados. En este sentido merece igualmente destacarse el vínculo que mantiene con diversas instituciones internacionales para el traslado de ciudadanos chilenos al exterior, particularmente a través del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME).

Otro aspecto que puede destacarse es el de las facilidades que el Gobierno venezolano ha dado a Comisiones Internacionales para hacer estudios acerca de la violación de los derechos humanos en Chile, como ha sucedido durante los años 1976 y 1977 con el Grupo ad hoc designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para estudiar el caso chileno. Dicho Grupo ha gozado de plena libertad para la realización de sus trabajos en territorio venezolano.

En el séptimo período ordinario de sesiones de la Organización de Estados Americanos, efectuado en Granada durante el mes de junio de 1977, la delegación de Venezuela presentó una resolución en la cual se formula un encarecido llamamiento al Gobierno de Chile "a fin de que continúe adoptando y poniendo en práctica los medios necesarios para preservar y asegurar efectivamente la plena vigencia de los derechos humanos" ... y para que "respete y otorgue las garantías necesarias a las personas e instituciones que suministren a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos informaciónes, testimonios o pruebas de otro carácter".

/...

### III. RESUMEN DE INFORMACIONES RECIBIDAS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

6. El Banco Mundial informó de que las decisiones relativas a la financiación de proyectos se basaban exclusivamente en consideraciones económicas, y que se habían concedido a Chile los siguientes préstamos: un préstamo de 20 millones de dólares en mayo de 1975 para proporcionar crédito a unos 22.000 pequeños agricultores para la compra de insumos agrícolas; un préstamo de 25 millones de dólares en diciembre de 1976 para ayudar a agricultores y ganaderos medianos y pequeños a mejorar la producción de fruta, carne vacuna, ovinos y productos lácteos y modernizar o ampliar unos 80 proyectos agroindustriales; un préstamo de 35 millones de dólares, concedido también en diciembre de 1976, para ayudar a la Empresa Nacional de Electricidad a prestar un servicio fiable de energía eléctrica y a planificar su expansión para hacer frente a necesidades futuras. El Banco expresó su esperanza de que esto sirviera como ejemplo de la forma en que "contribuye al mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida de un gran número de personas pobres y, con ello contribuye también a sus derechos humanos básicos".
7. La Organización Internacional del Trabajo informó, entre otras cosas, de que, en cumplimiento de una resolución relativa a los derechos humanos y los derechos sindicales en Chile aprobada en el 60º período de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 1975, y a solicitud del Consejo de Administración el Gobierno de Chile presentó cuatro informes sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Investigación y de Conciliación en mayo de 1977. El más reciente de estos informes, así como una serie de nuevas reclamaciones relativas a violaciones de la libertad de asociación en Chile, fueron examinados por el Comité de Libertad Sindical en su reunión de mayo y junio de 1977 y constituyeron la base de sus recomendaciones. Además, una Comisión de Encuesta designada de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución de la OIT para examinar la observancia del Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (No. 111, de 1958) por el Gobierno de Chile, formuló recomendaciones en la materia en mayo de 1975. El Gobierno de Chile informó posteriormente sobre las medidas tomadas en cumplimiento del convenio y de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Tras haber sido examinados por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, estos informes fueron señalados en 1976 y 1977 a la atención de la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo.
8. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura informa de que la resolución 31/124 de la Asamblea General fue señalada a la atención del Consejo Ejecutivo en su 102º período de sesiones (25 de abril a 13 de mayo de 1977) y la resolución 9 (XXXIII) de la Comisión de Derechos Humanos se transmitirá al Consejo Ejecutivo en su 103º período de sesiones (12 de septiembre a 7 de octubre de 1977). A este respecto, la UNESCO no tiene información alguna que agregar a la que ya ha comunicado a la Comisión de Derechos Humanos (véase E/CN.4/1232/Add.1).
9. En respuesta a la carta del Secretario General de fecha 16 de mayo de 1977, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual señalaron que no estaban en condiciones de formular observaciones concretas o hacer aportes en relación con las resoluciones mencionadas en esa carta. La FAO señaló que esas resoluciones "son de carácter eminentemente político y no guardan relación directa con los aspectos del desarrollo agrícola que constituyen la principal preocupación de la FAO".
- /...

IV. RESUMEN DE LAS INFORMACIONES RECIBIDAS DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

10. Diversas organizaciones internacionales han informado acerca de sus actividades y programas relacionados con la resolución 31/124 de la Asamblea General, y se han referido a sus publicaciones y documentos recientes sobre la situación de los derechos humanos en Chile.

11. Amnesty International informa de que en marzo de 1977 publicó un documento detallado sobre los presos desaparecidos en Chile y lanzó una campaña mundial de publicidad en los meses siguientes sobre la cuestión de las personas desaparecidas. Además de esta campaña en interés de los presos desaparecidos, Amnesty International inició una campaña más limitada relativa a los "rechazados" (aquellos a quienes se denegó el exilio por conmutación de sentencia). Ha proseguido, asimismo, con su labor sistemática de difusión de información, desarrollada durante los años anteriores, y su programa de medidas urgentes adoptadas como parte de su campaña para la abolición de la tortura. Se señalaron a la atención de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas varios comunicados de prensa e informes sobre la situación de los derechos humanos en Chile preparados por Amnesty International.

12. La Comisión Internacional de Juristas informó de que entre las medidas que había tomado para contribuir a la restauración y salvaguardia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile se contaban: a) comentarios sobre la situación en Chile incluidos en sus publicaciones oficiales o transmitidos por radio; b) llamamientos escritos al Gobierno chileno sobre las violaciones de los derechos humanos; c) intervenciones orales en reuniones de órganos internacionales que se ocupan de los derechos humanos; y d) suministro de información a órganos internacionales sobre la situación jurídica en Chile.

13. El Comité Internacional de la Cruz Roja hizo referencia a sus publicaciones de informes oficiales relativos a las actividades de protección y asistencia humanitaria realizadas por su delegación en Chile durante el año 1976 y en el período comprendido entre enero y abril de 1977. Entre esas actividades se comprenden: a) visitas a lugares de detención; b) ayuda a detenidos y a sus familias; c) recopilación de información sobre personas desaparecidas; d) contactos permanentes con las autoridades chilenas y con organizaciones que se ocupan de actividades humanitarias.

14. La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) informó de que, en cumplimiento de la resolución aprobada por su 11.º Congreso Mundial en 1975, y de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 31/124 de la Asamblea General, ha seguido prestando asistencia financiera y jurídica a los sindicalistas que fueron víctimas de violaciones de los derechos humanos en Chile. A través de su participación en reuniones de órganos internacionales y de sus publicaciones oficiales, la CIOSL ha seguido expresando las opiniones y las demandas de los trabajadores chilenos. En su 68.º período de sesiones, celebrado en Roma en mayo de 1977, la Junta Ejecutiva de la CIOSL examinó un informe sobre la situación en Chile y autorizó a su Secretario General a que tomara todas las iniciativas necesarias para restaurar la libertad de asociación y los derechos sindicales en Chile.

/...



15. La Federación Sindical Mundial (FSM) informó acerca de las medidas que ha tomado recientemente a nivel internacional para contribuir a la restauración de los derechos sindicales en Chile. Sus iniciativas consistieron principalmente en campañas de publicidad para denunciar la situación de represión de los derechos sindicales bajo el régimen militar chileno, intervenciones en reuniones de órganos internacionales y mensajes de solidaridad con chilenos víctimas de violaciones de los derechos humanos en Chile.
16. La Unión Internacional de Estudiantes y el Movimiento Internacional de Juventud y de Estudiantes sobre los Asuntos de las Naciones Unidas, hicieron referencia a sus documentos, publicaciones y actividades relativos a la situación de los derechos humanos en Chile, correspondientes a los años 1976 y 1977. Ambas organizaciones han preparado informes detallados sobre la base de misiones de investigación en Chile realizadas por sus delegaciones.
17. La Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales hizo referencia a las principales actividades y programas para la promoción y defensa de los derechos humanos en Chile emprendidas recientemente por las comunidades cristianas agrupadas en instituciones locales tales como la Vicaría de la Solidaridad y la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas.
-